

N° 128-2023-DG-INCN

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Lima, 12 de Mayo del 2023.

VISTOS:

El expediente N° 23-002955-001, solicitando aprobación del Proyecto de Investigación: "Factores riesgo modificables asociados a discapacidad en accidente cerebro vascular isquémico agudo en emergencias del INCN 2020-2022", presentado por la investigadora principal, Estudiante de Medicina Humana Brendy Zenia Yancán Riva, que contiene el Certificado de Aprobación N° 013-2023-CIEI-INCN del Comité Institucional de Ética en Investigación, el Informe N° 021-2023-CIEI-INCN de la Presidenta del Comité Institucional de Ética en Investigación, el Informe N° 037-2023-OEAIDE/UI-INCN del Jefe de la Unidad de Investigación de la Oficina Ejecutiva de Apoyo a la Investigación y Docencia Especializada, el Informe N° 049-2023-OEAIDE-INCN del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Apoyo a la Investigación y Docencia Especializada y el Informe N° 170-2023-OAJ/INCN de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 787-2006/MINSA, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, en cuyo artículo 18° se declara que la Oficina Ejecutiva de Apoyo a la Investigación y Docencia Especializada es la unidad orgánica encargada de lograr la aprobación, registro, programación y seguimiento de los proyectos de investigación, así como de la difusión de sus resultados;

Que, mediante Resolución Directoral N° 121-2022-DG-INCN, de fecha 02 de junio de 22, se aprobó el Reglamento del Comité Institucional de Ética en Investigación del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, que tiene por finalidad contribuir a la protección de los derechos, la seguridad y el bienestar de los seres humanos que son sujetos de investigación, mediante disposiciones que faciliten el funcionamiento del Comité Institucional de Ética en Investigación del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas (CIEI-INCN), de acuerdo a los principios éticos en investigación acogidos por la normativa nacional e internacional; y cuyo objetivo es regular las funciones, actividades, responsabilidades y procedimientos del comité, así como las de sus miembros, para el cumplimiento de su misión;

Que el artículo 6° del Reglamento antes señalado, establece que el Comité Institucional de Ética en Investigación del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas es una instancia interdisciplinaria; con autonomía e independencia de decisión en las funciones establecidas en el presente reglamento; que tiene como misión velar por la protección de los derechos, dignidad, seguridad y bienestar de los seres humanos que participan en investigaciones en salud, garantizando el cumplimiento de la aceptabilidad ética de la investigación en salud



con seres humanos, en cumplimiento del marco normativo nacional y los principios éticos internacionales aplicables, reconociendo los valores culturales de los participantes en la investigación y la comunidad en general;

Que, el artículo 23° del Reglamento, se considera como funciones del Comité Institucional de Ética en Investigación, entre otros, a) Evaluar los aspectos metodológicos, éticos y legales de los protocolos de investigación y otros asuntos sobre ética en investigación que le sean remitidos y emitir el dictamen correspondiente;

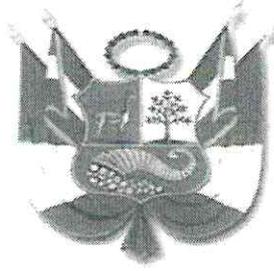
Que, mediante Resolución Directoral N° 172-2016-DG-INCN, se aprobó el Reglamento para el Desarrollo de la Investigación en el Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, cuyo objetivo es establecer las pautas, evaluación y seguimiento de la formulación de proyectos de investigación institucional, desarrollados dentro como fuera de la institución. El título II Capítulo I, establece como funciones de la Unidad de Investigación de la Oficina Ejecutiva de Apoyo a la Investigación y Docencia Especializada, la de proponer, asesorar, desarrollar y fomentar el proceso de la investigación a nivel institucional, hasta la consecución de la difusión del conocimiento mediante la publicación de los trabajos concluidos;

Que, el numeral III del Capítulo I del mencionado Reglamento, establece las pautas para la Aprobación Institucional del Proyecto de Investigación, la misma que deberá realizarse a través de una Resolución Directoral, debiendo la Oficina Ejecutiva de Apoyo a la Investigación y Docencia Especializada, realizar el trámite del proyecto de investigación con aprobación del Comité Institucional de Ética en Investigación, para la obtención de la Resolución Directoral de aprobación;

Que, aparece de la documentación analizada, que la Presidenta del Comité Institucional de Ética en Investigación, certifica haber revisado y aprobado por unanimidad el proyecto de investigación "Factores riesgo modificables asociados a discapacidad en accidente cerebro vascular isquémico agudo en emergencias del INCN 2020-2022", de la misma forma, la Unidad de Investigación de la Oficina Ejecutiva de Apoyo a la Investigación y Docencia Especializada, mediante Informe N° 037-2023-OEAIDE/UI-INCN, informa que el Proyecto de Investigación antes señalado, ha cumplido con presentar toda la documentación exigida para la realización de la investigación, con Registro H.T: 23-002955-001; Investigadora principal: Est. de Medicina Humana Brendy Zenia Yancán Riva; Título de Trabajo: "Factores riesgo modificables asociados a discapacidad en accidente cerebro vascular isquémico agudo en emergencias del INCN 2020-2022"; Objetivo Principal: Determinar los factores de riesgo modificables asociados a discapacidad en el accidente cerebro vascular agudo en pacientes atendidos en el servicio de emergencia del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas durante el 2020-2022; Presupuesto Total: S/ 1,845.00 soles, proyecto de investigación autofinanciado; Fecha de vigencia: Regirá por periodo de un año a partir de la fecha de expedición del certificado de aprobación, del 11 de abril de 2023 al 10 de abril de 2024. Todo lo precisado se encuentra dentro de las prioridades del Departamento de Emergencia;

Que, además con Informe N° 049-2023-OEAIDE-INCN de la Dirección Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Apoyo a la Investigación y Docencia Especializada, informa a la Dirección General, que el proyecto de investigación "Factores riesgo modificables asociados a discapacidad en accidente cerebro vascular isquémico agudo en emergencias del INCN 2020-2022", presentado por la investigadora principal, Est. de Medicina Humana Brendy Zenia Yancán Riva, cuenta con el Certificado de Aprobación N° 013-2023-CIEI-INCN y con opinión favorable para la aprobación del proyecto de investigación, conforme al Informe N° 037-2023-OEAIDE/UI-INCN, cumpliendo con lo establecido en el Reglamento para el





RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Lima, 12 de Mayo del 2023.

Desarrollo de la Investigación en el Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, aprobado por Resolución Directoral N° 172-2016-DG-INCN;

Que, de la verificación del Registro Peruano de Ensayos Clínicos, administrado por el Instituto Nacional de Salud, se aprecia que el Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas cuenta con el Numero de Registro: RCI-67 en su condición de Centro de Investigación activo, lo que faculta a la Institución a realizar investigaciones en salud neurológica;

Que, estando a lo informado y con la opinión favorable de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica;

Con las visaciones del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Apoyo a la Investigación y Docencia Especializada y de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas;

De conformidad con lo dispuesto por el Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444 aprobado por D.S. N° 004-2019-JUS, Resolución Directoral N° 172-2016-DG-INCN y la Resolución Ministerial N° 787-2006/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas.

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - **APROBAR** el Proyecto de Investigación: "Factores riesgo modificables asociados a discapacidad en accidente cerebro vascular isquémico agudo en emergencias del INCN 2020-2022", presentado por:

Nombres y Apellidos	Participación	Profesión
Brendy Zenia Yancán Riva	Investigadora principal	Estudiante de Medicina Humana
Carlos Mao Tse Tung Vásquez Pérez	Asesor Temático	Médico Cirujano Especialista

Artículo Segundo. - **ESTABLECER** que la vigencia del Proyecto de Investigación: "Factores riesgo modificables asociados a discapacidad en accidente cerebro vascular isquémico agudo en emergencias del INCN 2020-2022", regirá por el periodo de un año a partir de la fecha de expedición del certificado de aprobación, del 11 de abril de 2023 al 10 de abril de 2024, fecha en la que deberá ser renovada, de encontrarse aun en ejecución.

Artículo Tercero. - **DISPONER** la ejecución del Proyecto de Investigación: "Factores riesgo modificables asociados a discapacidad en accidente cerebro vascular isquémico agudo en emergencias del INCN 2020-2022", presentado a la Unidad de Investigación de la Oficina

